

La OMC promociona la receta médica, y el PSOE la enfermera

La Organización Médica Colegial (OMC) ha presentado un estudio que defiende las ventajas de la prescripción médica personalizada, justo un día después de que el PSOE presentara en el Congreso una proposición de ley para que los enfermeros puedan prescribir ciertos fármacos.

Marina Tocón 05/03/2009

La Organización Médica Colegial (OMC) presentó ayer un estudio que se pondrá en marcha en todo el territorio nacional sobre *Prescripción personalizada, dispensación y seguimiento farmacoterapéutico*, propuesta pionera en España y en la que participarán 1.500 médicos durante un periodo de 12 a 18 meses (**ver DM del 24-II-2009**). La iniciativa fue promocionada por Francisco Toquero, vicesecretario de la OMC, como "una oportunidad para demostrar que existe otro tipo de prescripción más efectiva, adaptada a las condiciones físicas y al historial clínico de cada paciente", que proporcionará más seguridad y ayudará a racionalizar el gasto: "Los médicos no podemos eludir la dimensión económica de nuestras decisiones; debemos y podemos hacer más efectiva la prescripción para disminuir el gasto", comenta Toquero.

El estudio, una clara reivindicación de la prescripción como acto exclusivamente médico, se interpreta también como una nueva estrategia de defensa contra el resurgimiento de la *prescripción enfermera* que, casualidad o no, fue apoyada un día antes en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, que presentó una proposición de ley para modificar la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento, para regular la participación de enfermeros y podólogos en la prescripción de determinados fármacos.

Los socialistas sostienen que "la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinar", e insisten en que "los enfermeros desarrollan una labor esencial como elemento de cohesión de las prestaciones, y su ejercicio implica la utilización de medicamentos". Como consecuencia, el PSOE propone modificar la redacción del apartado 1 del artículo 77, en el que se reconoce a médicos y odontólogos como los "únicos con facultad para ordenar la prescripción", pero otorga al Gobierno la capacidad de "regular la participación en la prescripción de determinados medicamentos por enfermeros en el marco de la atención y para dar continuidad asistencial mediante protocolos conjuntos". También modifica la disposición adicional duodécima e incluye en su redacción la regulación de la participación de otros profesionales.

Cauce legal

La iniciativa del PSOE refrenda la proposición presentada en la misma Cámara por CiU (**ver DM del 12-I-2009**) y reconduce el asunto hacia el debate parlamentario, un trámite imprescindible para la modificación legislativa que pretende el colectivo enfermero y que cuenta con el respaldo del Ministerio de Sanidad. Toquero insiste en que el estudio tan sólo pretende "reivindicar nuestras competencias y una atención de calidad", y dice no tener miedo ante la posible legalización de la *prescripción enfermera*. Es más, reconoce que "no hay ningún problema si se regula por los cauces legales y con leyes consensuadas en el Parlamento", si bien ahora se está tramitando por una puerta falsa, frivolisando el tema, a golpe de talonario y sin conocer las consecuencias".

Diario Médico